



CONSEJO ACADÉMICO 05 – 2021

Sesión extraordinaria virtual, 19 de mayo de 2021

ACUERDOS

1. **SE ACORDÓ**, retirar el punto respecto a derogar el acuerdo No. 4-2021 del 20 de abril de 2021, sobre la asignatura Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos (Hist 114 ab - RI 114 ab) y en su defecto aprobar la Resolución de la Comisión Académica.
2. **SE APROBÓ**, prórroga a la aplicación de la Resolución No. 7, aprobada en Consejo Académico No. 6-2020; eliminando el Servicio Social como requisito de egreso a los estudiantes que terminen su plan de estudios en el período académico 2021.
3. **SE APROBÓ**, autorizar a la Secretaría General para que expida orden de pago de Diploma según los parámetros contemplados en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 1-2021

Por cual se autoriza a la Secretaría General para que expida orden de pago de diploma:

CONSIDERANDO:

1. Que en el Consejo General Universitario No. 4, celebrado el 7 de diciembre de 2007, se aprobó el Reglamento de los Seminarios de Actualización para los estudiantes de grado como opción de trabajo de graduación.
2. Que el artículo 6 del citado reglamento estableció como requisito que: "Solo podrán participar los estudiantes que hayan terminado el plan de estudios, o que tengan pendiente hasta dos asignaturas, con un índice mínimo de 1.00"
3. Que se han detectado casos de estudiantes que cursaron los seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación, con más de las asignaturas que permite el reglamento.

RESUELVE

1. Autorizar a la Secretaría General para que expida la orden de pago de diploma correspondiente, a los estudiantes que hasta el primer semestre 2021 hayan concluido su plan de estudios y tengan aprobado los seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación con



más de dos asignaturas pendientes como establece el reglamento de 2007.

2. Los estudiantes que matriculen los seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación a partir del II semestre de 2021, deben haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios con un índice mínimo de 1.00, como establece el Reglamento aprobado en Consejo Académico No. 7, del 22 de septiembre de 2020.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los o dieciocho (18) días de mayo de 2021”

4. **SE APROBÓ**, el cambio de título Básico en el área de Microbiología y Parasitología:

Facultad de Ciencias Naturales y Exactas,

Escuela de Biología

Área: Microbiología y Parasitología

Título básico:

- Licenciado en Microbiología, o
- Licenciado en Microbiología y Parasitología, ó
- Licenciado en Biología con especialización en Microbiología, o
- Licenciado en Biología con énfasis en Microbiología;

5. **SE APROBÓ**, prórroga de licencia con sueldo a favor de la Magíster Karel Guevara, con cédula de identidad personal No. 4-745-135, para continuar estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad de Sevilla –España a partir del 15 de marzo de 2021 al 14 de marzo de 2022.
6. **SE APROBÓ**, prórroga de mayo 2021 hasta diciembre 2022 y matrícula de la materia de Tesis II, del VI cuatrimestre de la Maestría en Ciencias Químicas con énfasis en Inocuidad Alimentaria grupo 1 (2015-2021) autofinanciado, para los siguientes estudiantes:

Acosta, Dayli	4-254-837
Almengor, Zuleika	4-273-463
Gómez, Giselle	1-703-181
Kelso, Henry	4-732-1249
Rodríguez, Joseph	4-719-1872
Saldaña, Irma	4-278-347
Serrano, Adrian	4-752-1632

7. **SE APROBÓ**, las modificaciones el reglamento de Servicio Social Universitario.
8. **QUEDÓ PENDIENTE**, el punto del Reglamento General de Estudios de Posgrado para otro Consejo.


Magíster Blanca E. Ríos C.
Secretaría General

/Elvia